

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTROPOL

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Castropol (Oviedo) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Pedro López Murias, mayor de edad, casado, labrador, vecino de La Arraigada, en el concejo de Vegadeo, contra don José Antonio López González, mayor de edad, labrador, de igual vecindad, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las doce, las siguientes fincas hipotecadas, sitas en La Arraigada, parroquia de Pianton, concejo de Vegadeo, de este partido:

1.ª La mitad proindiviso con su hermano don José María, de la casa que habita José Antonio López, de dos plantas, con cuadra en la baja y vivienda en la alta; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, la finca que sigue. Valorada en cinco mil pesetas.

2.ª La mitad proindiviso con su citado hermano, de la finca labradía llamada «Cortiña», de 56 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, Segundo de Victoria y Modesto de Guxón; Este, carretera de La Garganta; Sur, Alejandro Llanes, y Oeste, camino. Valorada en cincuenta mil pesetas.

3.ª Labradío Vedrón, de 14 áreas 20 centiáreas. Lindante: Norte, Federico Lastra; Este, Alejandro Llanes y Federico Lastra; Sur, José Martínez, y Oeste, camino. Valorado en diez mil pesetas.

4.ª Labradío Leira, de 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Federico Lastra y José Martínez; Este, Federico Lastra; Sur y Oeste, el mismo Federico. Valorado en catorce mil pesetas.

5.ª Labradío Pedreiras, de 13 áreas. Lindante: Norte y Este, Federico Lastra; Sur, Federico Lastra y Benjamín González; Oeste, camino vecinal. Valorado en doce mil pesetas.

6.ª Labradío Capelo, de 3 áreas 8 centiáreas. Lindante: Norte, Federico Lastra; Este, camino vecinal; Sur, Benjamín González; Oeste, carretera de La Garganta. Valorado en dos mil pesetas.

7.ª Prado de verde llamado Cohego o Traveso, de 16 áreas. Lindante: Norte y Este, Alejandro Llanes; Sur, camino y Benjamín González; Oeste, camino. Valorado en veinte mil pesetas.

8.ª Labradío Horto Viejo, de 26 áreas. Lindante: Norte, carretera a La Garganta; Este, Federico Lastra; Sur, Alejandro Llanes; Oeste, Federico Lastra y camino. Valorado en quince mil pesetas.

9.ª Prado de verde llamado Prado Bao o Bao de Lao, de 18 áreas. Lindante: Norte, soldado de Folgueiras; Este y Sur, rego o arroyo del Bao; Oeste, carretera de La Garganta. Valorado en cuarenta mil pesetas.

10. Prado, llamado Prado Pasadas o Das Pasadas, de 28 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, con arroyo; Oeste, camino. Valorado en veinticuatro mil pesetas.

11. Pastero, llamado Pradín, de 6 áreas, que linda: por todos los vientos, con camino, a excepción del Este, por donde limita con Alejandro Llanes. Valorado en seis mil pesetas.

El valor total de los bienes inmuebles

relacionados asciende a la suma de ciento noventa y ocho mil pesetas, y se hace constar.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el señalado para la subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor asignado a las fincas que se subastan y que queda expresado.

Dado en Castropol a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—9.050-C.

CERVERA

Don José Luis Serichol Mallol, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Valeriano Segarra Malla y doña Asunción Civit Montaña, cónyuges, representados por el Procurador don Antonio Trilla Ramón y dirigidos por el Letrado don Manuel Garreta Solé, se ha suspendido la Junta general de acreedores, que debía celebrarse el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, por enfermedad del suspenso, don Valeriano Segarra Malla, y se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, el próximo día veinte de noviembre, a las once horas.

Dado en Cervera a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Serichol Mallol.—El Secretario.—9.046-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de los de Madrid, en los autos que se tramitan a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra don José María Arauz de Robles y doña Mercedes López Ramírez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo hipotecario importante de pesetas 3.889.440,38, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Cortijo en término de Andújar, hoy tierra calca en su totalidad. Integrado por

las haciendas del "Ave María" y las "Almenas" y los trozos de "Martín Gordo" y "El Amarguillo". Ocupa una total superficie de noventa hectáreas, treinta y siete áreas y cinco centiáreas, medición confrontada sobre el terreno con levantamiento del plazo correspondiente. Linda: Al Norte, por la carretera general de Madrid a Cádiz; al Este, con la finca titulada Vivero, propiedad de la «Hortícola Linarense, S. A.», la carretera de los Villares y otra finca de don Miguel Maroto Ayuso; al Sur, con el camino viejo de Andújar, llamado también camino de Carne de los Villares, y al Oeste, fincas de don Francisco Pérez González, don Enrique de la Fuente, don Manuel Criado y don Juan Expósito Ruiz, más el arroyo de Martín Gordo, y contiene dentro de su perímetro una casa con varias habitaciones para el casero, corral grande, patio con pozo y zahurdónas, sito todo ello en la antigua hacienda del "Ave María" y una casa para el guarda, casilla de aceituneros, cuadra, tenada, pajar y patio en la antigua hacienda de las "Almenas", con una casa y terrenos para depósito de mieses y despojos en la citada hacienda del "Ave María", que de este cortijo forma parte según queda dicho, la cual está atravesada por un camino ancho para personas y carruajes desde el arroyo llamado de Martín Gordo hasta la carretera de los Villares, y otro de Norte a Sur que llega hasta el camino viejo de Andújar.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado—sito en la calle de General Castaños, 1—, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Andújar, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 15 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete millones novecientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—2.864-1.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Pelayo López Elías, Juez municipal sustituto de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Orriols Carbonell en nombre de don Herman M. Steppe, mayor de edad, casado, en régimen de separación de bienes, con doña Anne Claudette Ceustersmans, súbdito belga, residente en Bruselas, avenue Paul Hymans, 124, y doce más, contra don Juan Tort Garriga, mayor de edad, del comercio y vecino de San Pedro de Ribas, avenida Generalísimo Franco, 17, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas, que con los intereses venidos y comisiones asciende a la suma de un millón seiscientos setenta y seis mil trescientas dos pesetas, habiéndose fijado la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas para los intereses que puedan ir venciendo y costas, en cuyos autos se han mandado sacar, y por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y en un solo lote, las fincas que se dirán, tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en las cantidades que igualmente se expresarán, cuya suma será el tipo de subasta, para la cual ha sido señalado el día 26 de octubre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el total de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

a) En garantía de un millón doscientas mil pesetas de capital, sus intereses hasta el máximo legal y de ochenta y cinco mil de las señaladas para costas y gastos, toda aquella heredad conocida por «Corral d'en Milá», que da nombre a la partida de igual denominación, sito en término de Villanueva y Geutré; se compone de una gran porción de terreno que consta de viña, algarrobos, campo, bosque, monte y erial, con un chalet de bajos co-

lamente, cubierto de tejado y además de otras dependencias destinadas a garaje, corral y cubiertos; la superficie de toda la finca, después de todas las segregaciones que ha sufrido, es de 12 hectáreas 42 áreas una centiárea; lindante, en junto, al Norte con Herederos de Juan Ferrer Nin y parcela de esta misma procedencia segregada y vendida a R. E. Spaul y esposa; al Este, con Pedro Maso Martín, Mercedes Morató y Concepción Marató; al Sur, con el camino del «Corral d'en Tort», Juan Soler Soler y Herederos de Feliciano Serra (antes José Ferrer y José Serra), y en una pequeña parte o puntos, con porciones segregadas a esta finca y vendida a doña Bibiana Fabre y a don William-Benjamin Thompson y esposa, y al Oeste, con el camino del «Corral d'en Tort», Juan Soler Soler y Herederos de Juan Ferrer Nin, antes camino del «Corral d'en Tort o d'en Milá», y herederos del Reverendo Antonio Marrugat. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 339 del archivo, libro 143 de Villanueva, folio 42, finca 5.077, inscripción octava.

b) En garantía de otras ochenta mil pesetas de capital, sus intereses hasta el máximo legal y veinte mil pesetas para costas, una pieza de tierra, erial con algarrobos, secano, partida «Corral d'en Milá» o «Pi Torrat», de 33 áreas 89 centiáreas y 34 decímetros cuadrados de extensión, y linda: Al Este, con tierras del «Mas d'en Palaus», propias de Concepción Marató Rigual; Sur, con tierras de José Riera y Emilio Sabaté; al Oeste, con el camino del «Corral d'en Milá», y al Norte, con tierras del «Corral d'en Milá». Está atravesada de Este a Oeste por la carretera de Arbós por el Pantano de Foix, inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 307, libro 135 de Villanueva, folio 167, finca número 2.616, inscripción tercera.

c) En garantía de ciento ochenta mil pesetas de capital, sus intereses hasta el máximo legal y treinta mil pesetas para

costas, toda aquella pieza de tierra de cultivo en secano, en término de Villanueva y Geutré y su partido «Pi Torrat» o «Corral d'en Milá», de cabida actualmente, después de varias segregaciones, una hectárea veintiseis áreas noventa y siete centiáreas, de cuya superficie unas noventa áreas son algarrobos y el resto monte, con lindes: Al Este, Juan Amrall; al Sur, Juan Bautista Robert; al Oeste, la heredad «Corral d'en Milá» al principio descrita, y al Norte, finca de Francisco Marrugat. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al tomo 130 del archivo, libro 60 de Villanueva, folio 128, finca 694, inscripción octava.

A los efectos del artículo 130 de la Ley Hipotecaria se tasó la finca descrita en la letra a) en dos millones de pesetas; la de letra b) en ciento cincuenta mil pesetas, y la de letra c) en trescientas mil pesetas, lo que forma una tasación del total hipotecado de dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, cuya tasación, como se ha dicho, es el tipo de la subasta.

Todos los postores sin excepción, salvo los acreedores, si concurren, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villanueva y Geutré a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pelayo López Elías.—El Secretario.—2.556-5.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número ocho por la que se anuncia subasta para la enajenación del buque «Pico de Aneto», con todos sus efectos y pertrechos.

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las provincias marítimas de Valencia y Castellón.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en el expediente de asistencia marítima número 741/1967, y en ejecución de la resolución del excelentísimo señor Ministro de Marina de fecha 13 de diciembre de 1968, se ha acordado sacar a pública subasta el buque «Pico de Aneto», con todos sus efectos y pertrechos, folio 230, lista segunda, matrícula de Cádiz, de 398,11 toneladas de R. B.; eslora, 45 metros; manga, ocho metros; puntal, 3,58 metros, para responder a la remuneración y gastos del expediente, que ascienden a la suma de cuatrocientos cuatro mil quinientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

Dicha embarcación se halla hundida, en condiciones que técnicamente se han estimado de reflotabilidad, a media milla y a 157 grados de la Farola del dique Norte de este puerto de Valencia, en un fondo aproximado de 17 metros.

El precio tipo señalado para la subasta es el de dos millones de pesetas, no admitiéndose postura inferiores al mismo.

Los licitadores acreditarán en el momento de la subasta haber depositado en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo, pudiendo acudir personalmente o por medio de mandatario con poder bastante. Las ofertas en pliego cerrado y dirigidas al Juzgado Marítimo, se depositarán previamente en el Juzgado a la celebración de la subasta, debiendo contener o acompañar el resguardo de la garantía del 10 por 100, y la oferta que se obligan a satisfacer como posibles adjudicatarios, que podrá ser mejorada verbalmente en la misma. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, avenida de Francia, número 17, el día 27 del actual, a las diez horas. De no pre-

sentarse licitadores en la primera subasta que cubran el tipo fijado se realizará una segunda subasta con un 25 por 100 de rebaja, el día 29 también del mismo mes, a las diez horas. Si tampoco los hubiese en ésta, pero hubiese postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y aceptara todas las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se diere ninguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, y en la que podrá ser admitido el deudor, si antes realiza el depósito prescrito y se sujeta a las demás condiciones de la subasta, habiéndose de celebrar esta última en el lugar citado, a las diez horas del día 4 de octubre. En todas las licitaciones se aceptará la mejor postura, corriendo los gastos de la subasta a cargo del adjudicatario.

Por este Juzgado se facilitará a los interesados cuantos informes acerca de la titulación y situación del buque resulten pertinentes.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1969.—El Juez, Manuel Rubio Requena.—4.653-E.